ANEXO N° 3 DEL ESTUDIO PREVIO
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

AREA:	SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
JEFE DIRECTO DEL ÁREA:	**JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ** **Secretario de Turismo, cultura y deporte**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO ESPECIAL DE COOPERACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROMOCIÓN LECTORA Y DE ESCRITURA MEDIANTE LA ESCUELA DE FORMACIÓN WAKUAIPA AÑO 2026 PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE URIBIA
PRESUPUESTO OFICIAL:	QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 516.800.000,00)
UNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.* El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo. Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El campo de aplicación del presente documento se relaciona con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el acceso y la participación de niños, niñas y jóvenes en procesos formativos de expresiones artísticas y culturales de la Escuela Wakuaipa.

Indicador de resultado del objetivo general

Participación de niños, niñas y jóvenes en los talleres y estrategias. Medido a través de: Número. Meta: 400.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar procesos formativos culturales y artísticos en espacios múltiples del Centro Cultural.
- Fortalecer el acceso a espacios de formación artística y cultural.
- Fomentar la formación cultural en instituciones educativas y barrios del municipio.
- Fortalecer la implementación de estrategias que conecten las expresiones artísticas y culturales a los barrios e instituciones educativas

1.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar de manera integral las actividades previstas en los componentes del proyecto, garantizando los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para su adecuada ejecución, así:

1. **ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL PROYECTO:**

COMPONENTE 1: Estrategia de Formación Cultural en Ambientes Múltiples en el Centro Cultural.

Orientado a proporcionar habilidades prácticas y fomentar una apreciación más profunda de la cultura ancestral y local mediante disciplinas artísticas.

Actividad 1. Proceso de inscripción y coordinación de la Escuela Wakuaipa: Planear, organizar y ejecutar la convocatoria, inscripción y coordinación operativa de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Uribia que participarán en los diferentes espacios de formación.

Actividad 2. Ejecución de formación cultural en ambientes múltiples en el Centro Cultural: Desarrollar procesos de formación artística y cultural dirigidos a niños, niñas y jóvenes, orientados al fortalecimiento de sus capacidades creativas, expresivas y artísticas, así como al reconocimiento, apropiación y preservación de las manifestaciones culturales Wayuu y locales.

En desarrollo de esta actividad se deberán ejecutar los siguientes talleres:

- Danza infantil y juvenil.
- Arte y artística.
- Literatura.
- Acordeón.
- Guitarra.
- Música y danza Tradicional Wayuu.
- Música de Viento y Tambora.
- Canto.

COMPONENTE 2: Estrategia de Fomento de Hábitos de Lectura y Escritura en Instituciones Educativas. Orientado al desarrollo de habilidades lectoescritoras integrando contenidos que reflejan y celebran la herencia cultural de la región.

Actividad 3. Promoción de formación cultural en Instituciones Educativas: Implementar talleres lúdicos y estrategias de fomento a la lectura y escritura directamente en las sedes educativas priorizadas, articulando la herencia cultural local y regional en los contenidos impartidos.

COMPONENTE 3: Estrategia de Sensibilización y Promoción Visual y Participativa de la Cultura Wayuu y Local en lugares estratégicos. Enfocado en la revitalización de prácticas culturales locales expandiendo el alcance de los programas e integrando plataformas digitales.

Actividad 4. Estrategias y talleres de la Escuela Wakuaipa fuera del Centro Cultural: Ejecutar talleres de sensibilización cultural y actividades de promoción de la Escuela en lugares estratégicos del municipio, implementando estrategias que aprovechen los medios y plataformas digitales para captar la atención activa de la comunidad, con especial énfasis en la niñez y juventud urbana.

2. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS Y TRANSVERSALES PARA LA EJECUCIÓN.

Para garantizar la adecuada ejecución de las actividades anteriormente descritas, el contratista deberá:

1. Disponer y vincular el talento humano idóneo y suficiente, incluyendo talleristas, formadores y personal de apoyo logístico requerido para el desarrollo de cada componente del proyecto.
2. Garantizar la hidratación de los participantes y del personal durante las jornadas de formación, disponiendo de los elementos y cantidades necesarias para atender adecuadamente las actividades programadas.
3. Suministrar y disponer un pendón o elemento de identificación visual de la Escuela Wakuaipa durante el desarrollo de cada taller de formación, de conformidad con las condiciones de imagen y divulgación establecidas para el proyecto.
4. Garantizar el transporte del personal, materiales, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades desarrolladas en instituciones educativas y en los espacios externos al Centro Cultural correspondientes a las Actividades 3 y 4.
5. Suministrar refrigerios para los participantes de las jornadas correspondientes a la Actividad 4, observando las condiciones de calidad, cantidad, manipulación e higiene requeridas.
6. Realizar el registro y organización de las evidencias de ejecución del proyecto, incluyendo, según corresponda, listados de asistencia, registros fotográficos, informes de actividades y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y metas previstas.
7. Ejecutar las demás acciones conexas, complementarias y necesarias para garantizar el cumplimiento integral del proyecto, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, se encuentren previstas en los documentos técnicos y presupuestales y no impliquen una modificación de su alcance.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá asumir las siguientes obligaciones en ejecución del contrato:

1. Acatar y cumplir cabalmente los términos, condiciones y especificaciones técnicas contempladas en el presente Contrato de Cooperación, sus anexos y la propuesta aprobada.

2. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, garantizando la calidad y oportunidad en el cumplimiento de las metas físicas y sociales pactadas.

3. Presentar los informes de ejecución en la periodicidad establecida, atendiendo los lineamientos y requerimientos que formule la Supervisión para el seguimiento del Contrato de Cooperación.

4. Articular las acciones con la Supervisión designada por el MUNICIPIO, atendiendo las observaciones y recomendaciones que esta formule para el correcto desarrollo del objeto del Contrato de Cooperación, sin que ello implique subordinación laboral.

5. Obrar con lealtad y transparencia, absteniéndose de acceder a peticiones, amenazas o presiones de terceros al margen de la ley, informando de inmediato a las autoridades competentes.

6. Radicar en debida forma los soportes documentales y financieros requeridos para el trámite de los desembolsos de los aportes municipales, dentro de los plazos y condiciones pactadas en el Contrato de Cooperación.

7. Constituir y mantener vigentes las garantías y pólizas que amparan el Contrato de Cooperación, realizando las modificaciones o adiciones a que haya lugar.

8. Acreditar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de todo el personal vinculado a la ejecución del Contrato de Cooperación, conforme a la normatividad vigente.

9. Informar inmediatamente al MUNICIPIO sobre cualquier circunstancia, hecho sobreviniente o fuerza mayor que pueda alterar, retrasar o poner en riesgo la ejecución del Contrato de Cooperación.

10. Asumir la plena responsabilidad por la ejecución de los recursos y la gestión de los riesgos asociados a su operación, manteniendo indemne al MUNICIPIO frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus acciones u omisiones en el marco del Contrato de Cooperación.

11. Garantizar la autonomía laboral, asumiendo la calidad de único empleador del personal que vincule para la ejecución del Contrato de Cooperación. En consecuencia, correrá por su exclusiva cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y el MUNICIPIO.

12. Mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier demanda, reclamación judicial o extrajudicial, costos o perjuicios derivados de las relaciones laborales, comerciales o civiles que el ASOCIADO establezca con terceros para la ejecución del objeto del Contrato de Cooperación.

13. Ejercer el autocontrol y la buena fe en todas las actuaciones contractuales, evitando dilaciones injustificadas y garantizando la moralidad administrativa.

14. Participar activamente en el proceso de liquidación del Contrato de Cooperación, suscribiendo el acta respectiva y allegando los paz y salvos correspondientes dentro del término legal.

15. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato de Cooperación, de la Constitución y de la Ley.

REQUERIMIENTOS TECNICOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE

1. **Propuesta técnica**

El oferente deberá presentar una propuesta técnica con el detalle del servicio ofrecido, metodología de trabajo, así como las actividades que adelantará con el proyecto y el plazo ofrecido.

2. **Propuesta económica**

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá detallar el monto que ésta dispuesto a cofinanciar para la ejecución del proyecto y costo de cada ítem, realizando descripción detallada dentro de los ítems fijados en el formato suministrado por la entidad, y teniendo en cuenta el monto de cofinanciación mínima.

3. **Experiencia acreditar:**

El oferente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución y terminación de máximo cinco (5) contratos o convenios públicos o privados, cuyo objeto o alcance se refiera a: ***PROCESOS DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN O FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS O DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES O JÓVENES. Al menos una de las experiencias haberse desarrollado en comunidades indígenas wayúu.***

La sumatoria del valor total ejecutado de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o superior al setenta (70%) del valor del aporte del Municipio, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre del proceso.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de: **Copias de los contratos o convenios, acompañados de su respectiva Acta de Liquidación, Acta de Recibo Final o Certificación de Cumplimiento.**

O bien, Certificaciones expedidas directamente por la entidad contratante (pública o privada).

En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener:

- *FECHA DE INICIO,*
- *FECHA DE TERMINACIÓN,*
- *VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS.*
- *PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.*
- *NOMBRE DEL CONTRATANTE,*
- *ESPECIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO EL CONTRATO.*

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.

Adicionalmente, el oferente podrá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos presentados por el oferente deberá **actualizarse a valor presente (VP),** aplicando la fórmula y los índices oficiales de actualización publicados por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** o por la entidad competente, con el fin de garantizar una comparación homogénea, real y equitativa entre las distintas experiencias acreditadas.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, en manejo de la información y en general su gobierno corporativo; por ello el Municipio de Uribia solicita de los oferentes que al momento de presentar propuestas:

1. *Indique sus órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores, al tiempo que señale las funciones que cada uno de estos órganos desarrolla.*
2. *Adjuntar los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con vigencia al 31 de diciembre del 2025, esto es:*

 - ***Estados Financieros Básicos:*** *Copia del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a 31 de diciembre de 2025.*
 - ***Notas a los Estados Financieros:*** *Documento integral que contenga las revelaciones y notas explicativas a los estados financieros presentados.*
 - ***Dictamen del Revisor Fiscal:*** *Al tratarse de una Sociedad de Economía Mixta, deberá adjuntar el dictamen emitido por el Revisor Fiscal sobre los estados financieros aportados, conforme a las normas de auditoría vigentes.*
 - ***Certificación de Estados Financieros:*** *Documento suscrito por el Representante Legal y el Contador Público (y Revisor Fiscal, si aplica), certificando la veracidad de la información financiera (Art. 37 Ley 222 de 1995).*
 - ***Documentos del Equipo Contable:*** *Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (JCC) para ambos profesionales, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses (Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes).*

En caso de proponente plural cada miembro del consorcio deberá presentar los documentos solicitados en este ítem.

1.4. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y COFINANCIACIÓN MÍNIMA

Para el análisis de los costos de las actividades, fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta las acciones a adelantar, gastos administrativos, condiciones de pago, y en general todos aquellos factores que afectan el precio.

Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 516.800.000,00).**

El Municipio cuenta dentro de su presupuesto para las actividades propuestas con la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000,00),** respaldados con CDP No. 803002 de fecha 13 de mayo del 2026, por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del Contratista en mínimo **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000,00)**

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá hacer indicación específica y detallada del costo de su inversión para la cofinanciación, deberá describir en qué consiste su aporte de cofinanciación para el proyecto, dentro de los descrito en el ítem 2.3 - propuesta económica - de este documento.

1.5. PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA)

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, de recurso humano que reúna las calidades y cualidades que a continuación se indican:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN **Propósito:** Garantizar la articulación administrativa y operativa de la Escuela Wakuaipa. Su propósito central consiste en dirigir el proceso de convocatoria, gestionar el registro e inscripción de los beneficiarios, y coordinar la logística de los espacios formativos en el municipio de Uribia, sirviendo como enlace entre el equipo de talleristas, la supervisión y la comunidad. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título profesional universitario en alguna de las siguientes áreas: ✓ Administración de Empresas ✓ Administración Pública ✓ Ingeniería Industrial ✓ Licenciatura en Educación ✓ Gestión cultural	**Experiencia general certificada[1]:** Deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia general. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica desempeñando roles de dirección, gerencia o coordinación en la ejecución de proyectos de gestión cultural, educativos, sociales o de intervención comunitaria.
TALLERISTA EN EL ÁREA DE DANZA INFANTIL Y JUVENIL **Propósito:** Diseñar y ejecutar jornadas de formación rítmica y expresión	Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: ✓ Danza	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica desempeñándose como instructor, formador, docente o tallerista de

[1] **Concepto C-403 de 2025**

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA
corporal dirigidas a la población infantil y juvenil, promoviendo el desarrollo de habilidades motrices y la apreciación por las artes escénicas. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	✓ Artes Escénicas ✓ Educación Artística.	danza, dirigida específicamente a niños, niñas o jóvenes.
TALLERISTA EN LAS ÁREAS DE ARTE Y ARTÍSTICA **Propósito:** Facilitar espacios de formación en artes plásticas y visuales, estimulando la creatividad, la motricidad fina y la expresión gráfica de los beneficiarios dentro del centro cultural **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: ✓ Artes Plásticas ✓ Artes Visuales ✓ Licenciatura en Arte o Diseño.	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica desempeñándose como instructor, formador o tallerista en artes plásticas, manualidades o expresión artística.
TALLERISTA DE LITERATURA **Propósito:** Dinamizar la estrategia de fomento de hábitos de lectura y escritura creativa, implementando metodologías lúdico-pedagógicas que conecten la literatura con la herencia cultural local. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: ✓ Licenciatura en literatura y lengua castellana ✓ Licenciatura en humanidades ✓ Licenciatura en etnoeducación ✓ Lingüista ✓ Filosofía	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica en la promoción de lectura o docencia en el área de lenguaje y/o literatura.
TALLERISTA DE ACORDEÓN **Propósito:** Instruir a los niños, niñas y jóvenes en la interpretación técnica y rítmica del acordeón, fomentando la preservación y ejecución de los aires tradicionales de la región.	Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: **Música o Educación Musical.** **Alternativa de idoneidad:** Formador empírico con trayectoria certificada	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica como formador, instructor o tallerista en la enseñanza de acordeón.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA
Cantidad: 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	mínima de un (1) año en la interpretación del acordeón. **Ver NOTA 1.**	
TALLERISTA DE GUITARRA **Propósito:** Enseñar los fundamentos teóricos y prácticos de la guitarra, promoviendo el desarrollo de habilidades musicales, la afinación y el ensamble de cuerdas en la escuela de formación. **Cantidad:** 2 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: **Música o Educación Musical.** **Alternativa de idoneidad:** Formador empírico con trayectoria certificada mínima de un (1) año en guitarra. **Ver NOTA 1.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica como formador, instructor o tallerista en la enseñanza de guitarra.
TALLERISTA DE MÚSICA TRADICIONAL WAYUU **Propósito:** Transmitir los saberes ancestrales y la interpretación de los instrumentos autóctonos, garantizando la salvaguarda del patrimonio sonoro de la etnia. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Persona que acredite su condición de sabedor tradicional mediante certificación expedida por autoridad tradicional indígena. **Alternativa de idoneidad:** Formador empírico con trayectoria certificada mínima de un (1) año en música tradicional wayuu. **Ver NOTA 1.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica en la ejecución o enseñanza de música tradicional Wayuu.
TALLERISTA DE DANZA TRADICIONAL WAYUU **Propósito:** Enseñar la técnica, los pasos y el significado espiritual y cultural del baile tradicional de la Yonna, fortaleciendo el arraigo y la identidad cultural de las nuevas generaciones. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Persona que acredite su condición de sabedor tradicional mediante certificación expedida por autoridad tradicional indígena. **Alternativa de idoneidad:** Formador empírico con trayectoria certificada mínima de un (1) año en danza tradicional wayuu. **Ver NOTA 1.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica en la ejecución o enseñanza de la danza tradicional Wayuu.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA
TALLERISTA DE MÚSICA DE VIENTO **Propósito:** Desarrollar las competencias técnicas para la interpretación de instrumentos de viento (maderas y/o metales), conformando procesos de ensamble tipo banda. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: **Música o Educación Musical.** **Alternativa de idoneidad:** Formador empírico con trayectoria certificada mínima de un (1) año en instrumentos de viento. **Ver NOTA 1.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica como instructor o formador de bandas de viento o instrumentos afines.
TALLERISTA DE TAMBORA **Propósito:** Instruir en la ejecución de la percusión folclórica y tradicional (tambora, alegre, llamador), fortaleciendo la apropiación de los ritmos autóctonos del Caribe colombiano. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: **Música o Educación Musical.** **Alternativa de idoneidad:** Formador empírico con trayectoria certificada mínima de un (1) año en percusión folclórica. **Ver NOTA 1.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica como instructor o tallerista en la enseñanza de percusión o tambora tradicional.
TALLERISTA DE CANTO **Propósito:** Formar técnica vocal, respiración, dicción y ensamble coral, promoviendo el talento vocal de los beneficiarios con un repertorio que resalte la cultura local. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: **Música, Canto o Educación Musical.** **Alternativa de idoneidad:** Formador empírico con trayectoria certificada mínima de un (1) año en técnica vocal. **Ver NOTA 1.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica como instructor, docente o director de coros o técnica vocal.
PROFESIONAL LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN (Para Actividad 3 - Instituciones Educativas) **Propósito:** Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de promoción cultural y literaria en los entornos escolares, garantizando la transversalización del enfoque	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: ✓ Licenciatura en Etnoeducación ✓ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica en el desarrollo, acompañamiento o coordinación de proyectos Etnoeducativos o docencia en contextos étnicos.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA
diferencial y la pertinencia cultural de los contenidos. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	✓ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en literatura y lengua castellana	
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA/TRABAJO SOCIAL (Para Actividad 3 - Instituciones Educativas) **Propósito:** Realizar el acompañamiento psicosocial en las instituciones educativas, dinamizando la participación de los menores, previniendo riesgos sociales y promoviendo el arte y la lectura como herramientas de bienestar emocional. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: **Psicología o Trabajo Social.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica en intervención psicosocial, proyectos comunitarios o atención directa a población infantil, juvenil y/o comunidades educativas.
PROFESIONAL LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN (Para Actividad 4 - Estrategias fuera del Centro Cultural) **Propósito:** Realizar el acompañamiento psicosocial en las instituciones educativas, dinamizando la participación de los menores, previniendo riesgos sociales y promoviendo el arte y la lectura como herramientas de bienestar emocional. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: ✓ Licenciatura en Etnoeducación ✓ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales ✓ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en literatura y lengua castellana	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica en trabajo de campo comunitario, ejecución de proyectos culturales territoriales o etnoeducación en zonas urbanas o rurales.
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA/TRABAJO SOCIAL (Para Actividad 4 - Estrategias fuera del Centro Cultural) **Propósito:** Promover la integración comunitaria, el diálogo de saberes y la sensibilización social en los espacios	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: **Psicología o Trabajo Social.**	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia específica en proyectos de intervención comunitaria, trabajo social en territorio o acompañamiento psicosocial en espacios no escolarizados.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA
estratégicos fuera del centro cultural, utilizando el arte como mecanismo de cohesión social en el territorio. **Cantidad:** 1 persona. **Disponibilidad:** cinco (5) meses.		
AUXILIARES LOGÍSTICOS **Propósito:** Prestar apoyo operativo y de campo en la ejecución de los tres componentes, garantizando la adecuación de espacios, el registro de asistencia, el manejo de inventarios, la distribución de materiales y el soporte en el manejo de medios audiovisuales. **Cantidad:** 11 personas. **Disponibilidad:** cinco (5) meses. **VER NOTA 2**	Bachiller	Deberá acreditar mínimo una (1) experiencia en el desarrollo de labores asistenciales, operativas o logísticas en entidades privadas o públicas

Nota 1. Formas de acreditación de alternativa de idoneidad: *Para los perfiles donde se admite la formación empírica, la experiencia sólo se validará a través de certificaciones formales escritas expedidas por Autoridades Tradicionales Indígenas (Alaüla), Cabildos, Juntas de Acción Comunal (JAC), Casas de la Cultura, fundaciones o entidades con personería jurídica cuyo objeto social resulte afín a las actividades artísticas o culturales. El certificado debe indicar expresamente el rol desempeñado, las actividades ejecutadas y la fecha exacta de inicio y terminación (o el tiempo total en meses) para permitir el cómputo matemático.*

Nota 2. *Para la acreditación de requisitos de los AUXILIARES LOGISTICOS, el oferente deberá adjuntar a su propuesta un documento firmado por el representante legal o representante, en el evento de ser modalidad asociativa. En dicho documento, el oferente se comprometerá expresamente a proporcionar, en caso de suscribir contrato con el municipio producto del presente proceso de selección, las hojas de vida y los documentos soporte solicitados. Este proceso deberá completarse antes de la firma del acta de inicio, para que el supervisor del contrato pueda verificar la información, y dar viabilidad a este personal específico.*

No obstante lo anterior, en caso que el oferente pretenda utilizar todo o parte de este equipo humano como factor de ponderación para el MAYOR PERSONAL OFRECIDO PERTENECIENTE A LA ETNIA WAYÚU O A OTROS GRUPOS VULNERABLES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, deberá en dicho caso adjuntar

para el auxiliar logístico propuesto los siguientes documentos como forma de acreditación para acceder a este factor de ponderación:

1. *Copia de la carta de intención del Auxiliar logístico propuesto, con indicación expresa de que se compromete a ser parte del equipo humano del oferente en dicho rol.*
2. *Adjuntar el respectivo documento soporte de que trata el factor de ponderación.*

1.5.1. CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL PERSONAL A TENER EN CUENTA POR EL OFERENTE.

CONCEPTOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

> *Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará anexándose por el proponente la certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el ministerio de educación, ó en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matricula profesional.*
>
> Se entiende por experiencia general la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto Ley 19 de 2012.
>
> Para su verificación, el proponente deberá anexar certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida por la respectiva institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de no aportarse dicha certificación, el término de la experiencia general se contabilizará a partir de la fecha señalada en el acta de grado, diploma o matrícula profesional, según corresponda. La experiencia general corresponderá al ejercicio profesional acreditado mediante certificaciones laborales o contractuales, contabilizado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, *por lo que además de la certificación de estudios deberá adjuntar las correspondientes certificaciones que permitan el computo de su experiencia general.*
>
> *En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones ó a través de los medios dispuestos en este anexo. Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.*

El mismo artículo citado señala que:

Artículo 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

FORMA DE ACREDITAR LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para la acreditación de las condiciones de idoneidad y experiencia del recurso humano solicitado, se requerirá que el oferente adjunte a las hojas de vida del personal en su propuesta mínimo los siguientes documentos soportes:

- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*
- *Diploma o acta de grado.*
- *Certificación de experiencia en los términos descrito en este documento.*
- *Carta de intención suscrita por la persona ofrecida.*

Del equipo de trabajo mínimo deberá el oferente adjuntar las correspondientes hojas de vida y certificaciones de experiencia en las condiciones que se indican en estos términos, además de comunicación en la que expresamente señalen su disposición de vincularse al proyecto.

Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

No se validarán auto certificaciones para acreditar experiencia anterior del personal.

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo profesional auto certificaciones[2], deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

OPCIÓN 1: *Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto ó programa) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados por el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.*

OPCIÓN 2: *Certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa, es decir la contratante del profesional/técnico/tecnólogo, ejecutó el proyecto, y de forma adicional adjuntar alguna de las siguientes evidencias: copias de actas de comités con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, remisión de oficios dirigidos*

[2] Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

a la con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, etc) en el que se evidencie la participación en el mismo del profesional/técnico/tecnólogo propuesto.

OPCIÓN 3: *En el evento de no disponerse de las certificaciones o evidencias de que tratan los literales anteriores, además de adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó, copia del contrato de prestación de servicios o el documento que corresponda, y se evidencien las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el oferente ó integrante de la modalidad asociativa o su representante, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado. Estas planillas deberán guardar correspondencia en su periodo a la del periodo auto certificado de actividades, así como al periodo del contrato de prestación de servicios presentado.*

OPCIÓN 4: *En el evento de que el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido mantenga vínculo laboral con el oferente ó integrante de la modalidad asociativa y por tal virtud hizo parte de los diferentes proyectos adelantados por el proponente ó integrante de la modalidad asociativa, se deberá adjuntar copia del contrato laboral donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados (las cuales deben guardar correspondencia con la auto certificación entregada y el proyecto contratado), así como certificación del proponente ó integrante de la modalidad asociativa de que está afiliada dicha persona desde su periodo de vinculación laboral, o certificación vigente de las empresas con las que mantiene afiliación al sistema integral de salud, ó copias de las planillas de pago de aportes ó o resumen de pago de las mismas. Y de forma adicional, adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó el integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó.*

JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ
Secretario de Turismo, cultura y deporte